



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

Expte nº 0804-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **25 SEP 2017**

VISTO que es necesario suscribir con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), un Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales para que esta Universidad le ceda la totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra audiovisual denominada "UN CAPÍTULO", perteneciente al ciclo audiovisual titulado "80 HORAS REGIONALES SERIE UNIPERSONALES"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objetivo integrar la mencionada obra al acervo de contenidos audiovisuales de la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), sin que ello implique la generación de costos y/o gastos para las partes;

Que mediante Resolución N° 951/14 del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, se dispuso la creación y puesta en funcionamiento de la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria"; siendo su propósito proveer una Plataforma para el manejo de archivos multimedias, que permita almacenar, organizar, buscar y compartir distintos archivos audiovisuales producidos por las señales universitarias y que logre proveer a cada Universidad que emita una señal de televisión, una franja de programación por producciones del conjunto del sistema;

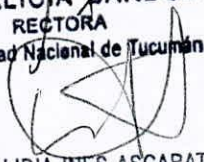
Que del mismo modo, por medio de Resolución CE n° 1116/15 se dispuso la asignación de fondos para la producción de contenidos a integrar la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria" mencionada;

Que el Consejo Interuniversitario Nacional, a través de la Coordinación General de Proyectos y a fin de satisfacer los objetivos y fines propuestos con la creación de la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria", ha proyectado, financiado y coordinado la realización de una obra audiovisual denominada "INTERACCIONES"; encomendándose la producción, creación y dirección a diferentes universidades nacionales;

Que en ese sentido, esta Universidad con la intervención de los señores Carolina SERVETTO ARAOZ, Nadia Evelyn AMARILLO y Juan José MURILLO en su calidad de autor, productor y director, respectivamente, realizaron la Obra audiovisual denominada "UN CAPÍTULO", perteneciente al ciclo audiovisual titulado "80 HORAS REGIONALES SERIE UNIPERSONALES";

////////////////////


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 804-017

-2-

//////////

Que asimismo, mediante Acuerdo n° **1395 2017**^{os}
Señores Carolina SERVETTO ARAOZ, Nadia Evelyn AMARILLO y Juan
José MURILLO, han cedido a la Universidad Nacional de Tucumán la
totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra "UN CAPÍTULO";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a
fs. 6/7;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN),
un Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales para que esta
Universidad le ceda la totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra
"UN CAPÍTULO", perteneciente al ciclo audiovisual titulado "80 HORAS
REGIONALES SERIE UNIPERSONALES" con el fin de que integre el
acervo de contenidos audiovisuales de la Plataforma Nacional Audiovisual
Universitaria dependiente del mencionado Consejo y demás condiciones
a estipularse en el acuerdo correspondiente.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el contrato de referencia y resérvese en la
Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas. Archivo y Protocolo
hasta la suscripción del contrato. Cumplido, hágase saber, comuníquese a
la Unidad de Auditoría Interna, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **1396 2017**
sfc

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho